



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

XXXIII CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bornos, a cargo de Isabel María Sánchez Sánchez, informa que ya está abierto el plazo para participar en el Concurso de Carteles de Carnaval de 2022. Las bases son las siguientes:

1. En este concurso podrán participar todos aquellos trabajos que, acogiéndose a la totalidad de las presentes bases, tengan como motivo principal el Carnaval de Bornos 2022.
2. La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. Las dimensiones de las obras, donde deberá figurar el escudo de Bornos, serán de 50 centímetros de ancho por 70 centímetros de alto. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles y los que no se ajusten a lo establecido podrán ser descalificados. Los trabajos llevarán la siguiente leyenda:

CARNAVAL DE BORNOS 2.022
DEL 24 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO
Declarado de Interés Turístico de Andalucía

3. Se establece una modalidad de participación en el concurso: ADULTA (de 16 años en adelante). A los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.
4. El plazo de admisión de originales comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el **12 de Enero de 2022**. Las obras deberán entregarse sobre soporte rígido y en soporte digital (formato JPG y TIFF con una resolución de 300pp.), en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9.00 a 14.00 h., de lunes a viernes. También se admitirán los carteles que lleguen por correo ó mensajería a portes pagados siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de inscripción.
5. Se admitirán en este concurso solamente obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir, quedando retirada la obra de inmediato.
6. Las obras no irán firmadas y se presentarán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca su título y en su interior constará nuevamente el título de la obra junto al nombre, apellidos y domicilio actual del autor, fotocopia del DNI, así como un teléfono de contacto y correo electrónico.
7. El fallo del jurado se hará público el día **21 de enero de 2022** en la página web del Ayuntamiento de Bornos (www.bornos.es).
8. Para la modalidad adulta habrá un **único premio de 200 Euros**.
9. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez publicado el fallo del jurado en el plazo de treinta días, personalmente o por medio de persona autorizada. Una vez finalizado el plazo, las obras quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá darles el destino que estime oportuno. Asimismo, se reserva el derecho de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los de reproducción y difusión. El cartel recibido por correo ó mensajería será devuelto a su autor, si así lo solicita a portes debidos.
10. El Ayuntamiento de Bornos pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos y exposición. Asimismo pondrá en contacto al autor con la imprenta al objeto de extremar la calidad del cartel en su edición impresa.

Código Seguro De Verificación	aiFsgV+gWyoJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Sánchez Sánchez	Firmado	17/11/2021 13:27:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aiFsgV+gWyoJlqD+BD4wFA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

11. El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio.

12. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.

Código Seguro De Verificación	aiFsgV+gWyoJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Sánchez Sánchez	Firmado	17/11/2021 13:27:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aiFsgV+gWyoJlqD+BD4wFA==			